

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA CATORCE DE MAYO DE 2013.-----

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las ocho horas y treinta minutos del día catorce de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llaneza y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

INCIDENCIAS:

No asisten a la sesión plenaria, la señora concejal del grupo municipal de izquierda unida D^a. Julia Suárez Martínez, y el señor concejal, D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quienes no justificaron su ausencia.

Con carácter previo al inicio de la sesión, se producen las siguientes intervenciones:

D. Severino Álvarez Méndez, Portavoz de Izquierda Unida: “Buenos días a todos los presentes, en principio, ya que es muy de mañana.

Nuestro grupo quiere elevar una queja formal ante Alcaldía, por la reiterada desconvocatoria de los plenos ordinarios, una convocatoria de los plenos ordinarios y la sustitución ya por segunda vez de un Pleno ordinario por uno extraordinario, considerando que la convocatoria de un pleno extraordinario tiene que ser por una causa justificada y como bien dice la palabra “extraordinaria”.

Queremos hacer una crítica sobre la no convocatoria del pleno ordinario, porque aquí ya se hizo la queja varias veces; de que por motivos personales o por motivos de grupos políticos y demás no se debe de dejar de convocar como la normativa de Entidades Locales refleja, el pleno ordinario de cada mes.

Por lo tanto, nuestro grupo una vez realizada esta queja, va a plantarse hoy, va a levantarse de la mesa del Salón de Plenos, y va a abandonar el Pleno.

También queremos hacer un aviso, de que vamos a elevar una queja a la Subdelegación del Gobierno, por esta reiterada desconvocatoria o no convocatoria de plenos ordinarios, porque creemos que se debe realizar, cuando marcó en su día el Pleno, una vez al mes, el último viernes de cada mes y por lo tanto, no vemos justificación ninguna para este asunto.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bien, pues tomamos nota de la misma, entonces, ¿entiendo que abandonan ustedes el Pleno? Muy bien. Si.”

D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del P.P.: “Vista esta nueva situación, el Partido Popular se va a ir también. Ahondar en lo que dice el Portavoz de Izquierda Unida, esto es...pues...una celebración de Plenos a la carta.

La oposición también muchas veces, muchos miembros de la oposición no podemos asistir a los Pleno y simplemente estamos en minoría. Entonces, apoyamos lo que dice Izquierda Unida y no nos parece de rigor, porque vamos a ver, hoy estamos a catorce, este Pleno Extraordinario a las ocho y media de la mañana, una hora intempestiva para un Pleno, suple el Pleno que se debería haber realizado en abril, y con toda probabilidad el que nos tocaría en mayo.

Entonces, nos parece también que este Pleno en estas condiciones pues está descafeinado”

Los señores concejales D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, y D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, abandonan la sesión plenaria.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Pues muy bien, tomamos nota también. Sólo comunicar que los portavoces conocían esas circunstancias, y en aquel momento no pusieron ningún reparo. No se puso ningún reparo en aquel momento. Aquí, lo que es a la carta es la opinión.

Bueno, pues nada, vamos a tardar poco. Vamos a hacer una consulta al señor Secretario, de qué corresponde en un momento como este.”

D. Miguel Broco Martínez, Secretario: “Para la válida constitución del Pleno, tiene que asistir un tercio del número legal de miembros de la Corporación. Existe quórum de constitución y por lo tanto se puede celebrar el Pleno.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Evidentemente. Que sí, que sí, que lo vamos a celebrar, es evidente. Bueno, vamos a seguir adelante.”

A continuación, por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO NÚMERO UNO.- EXPEDIENTE PARA ASUMIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO Y REANUDACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA “SIERRA PAMBLEY”

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte resolutive –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha dieciocho de abril de 2013, que literalmente dice:

“Conclusas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación y Cultura, previa deliberación y por unanimidad de los cinco miembros presentes, doña M^a Nieves Álvarez García, presidente efectivo de la Comisión y los señores Concejales, doña Hermelinda Rodríguez González del Grupo Socialista, doña Asunción Pardo Llana y doña Julia Suárez Martínez, del grupo de Izquierda Unida y doña M^a del Rosario González Valverde del Grupo

Popular, hallándose ausentes los concejales doña Olga Dolores Santiago Riesco del grupo Socialista, don Mario Rivas López del Grupo MASS, y don Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del Grupo Municipal ECOLO-VERDES, ACUERDA, elevar al Pleno del Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN:**

Primero.- Iniciar el expediente para asumir por el Ayuntamiento de Villablino, el ejercicio y la prestación del servicio de Escuela Infantil de Primer Ciclo (1 a 3 años), mediante gestión directa por la propia Corporación.

Segundo.- Designar la comisión de estudio que estará compuesta por miembros electos de la Corporación, en representación de todos los grupos políticos municipales, y como personal técnico, el secretario municipal y un empleado público del área económica de Intervención, sin perjuicio de que pueda ser ampliado a otros técnicos a designar por el Pleno Municipal.

Quedan designados como miembros corporativos:

D^a. M^a Nieves Álvarez García (concejal delegado del área de educación y cultura, del grupo socialista), D^a. Julia Suárez Martínez (grupo municipal de izquierda Unida), D^a. M^a. del Rosario González Valverde (grupo del Partido Popular), D. Mario Rivas López (del Grupo MASS) y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero (del Grupo Ecolo-Verdes).

Tercero.- Reanudar el servicio municipal de Guardería “Sierra Pambley”, que se venía prestando mediante gestión directa, una vez que han concluidos las obras del nuevo edificio que albergará el servicio.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación de la Ordenanza General reguladora del servicio de guardería municipal, y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público que habrán de abonar los usuarios de aquélla.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, ¿alguien quiere intervenir en este punto? Pasamos entonces a votación.”

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, y resulta aprobada por unanimidad de los ocho miembros corporativos presentes - de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo- a saber, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D^a. Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a. M^a. Nieves Álvarez García del Grupo Socialista y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llaneza y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo, y D^a. Julia Suárez Martínez de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con siguiente tenor:

Primero.- Iniciar el expediente para asumir por el Ayuntamiento de Villablino, el ejercicio y la prestación del servicio de Escuela Infantil de Primer Ciclo (1 a 3 años), mediante gestión directa por la propia Corporación.

Segundo.- Designar la comisión de estudio que estará compuesta por miembros electos de la Corporación, en representación de todos los grupos políticos

municipales, y como personal técnico, el secretario municipal y un empleado público del área económica de Intervención, sin perjuicio de que pueda ser ampliado a otros técnicos a designar por el Pleno Municipal.

Quedan designados como miembros corporativos:

D^a. M^a Nieves Álvarez García (concejal delegado del área de educación y cultura, del grupo socialista), **D^a. Julia Suárez Martínez** (grupo municipal de izquierda Unida), **D^a. M^a. del Rosario González Valverde** (grupo del Partido Popular), **D. Mario Rivas López** (del Grupo MASS) y **D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero** (del Grupo Ecolo-Verdes).

Tercero.- Reanudar el servicio municipal de Guardería “Sierra Pambley”, que se venía prestando mediante gestión directa, una vez que han concluidos las obras del nuevo edificio que albergará el servicio.

Cuarto.- Iniciar el procedimiento para la elaboración y aprobación de la Ordenanza General reguladora del servicio de guardería municipal, y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público que habrán de abonar los usuarios de aquélla.

ASUNTO NÚMERO DOS.- PROCEDIMIENTO PARA LA ALTERACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL EDIFICIO “ANTIGUAS ESCUELAS MSP” DE VILLASECA DE LACIANA, DEL SERVICIO EDUCATIVO AL USO DE BIBLIOTECA PÚBLICA.”

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la parte resolutive –a propuesta de Alcaldía y con la conformidad de los Grupos Municipales-, del dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Cultura, de fecha dieciocho de abril de 2013, que literalmente dice:

“Primero.- Iniciar procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del edificio “Antiguas Escuelas M.S.P. de Villaseca de Laciaña”, afecto al servicio educativo, para su destino a servicio de biblioteca pública municipal.

Segundo.- Solicitar autorización previa a la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 31/2001, de 1 de febrero (B.O.C.y L. nº 26, de 6 de febrero de 2001)”.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Pasamos a la votación del punto.

Concluidas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, y resulta aprobada por unanimidad de los ocho miembros corporativos presentes - de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo- a saber, D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales, D^a. Hermelinda Rodríguez González, D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D^a. M^a. Nieves Álvarez García del Grupo Socialista y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D. José Méndez Fernández, D^a Asunción Pardo Llana y D^a M^a Teresa Martínez López del Grupo, y D^a. Julia Suárez Martínez de Izquierda Unida, D^a Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con siguiente tenor:

Primero.- Iniciar procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del edificio “Antiguas Escuelas M.S.P. de Villaseca de Lacia”, afecto al servicio educativo, para su destino a servicio de biblioteca pública municipal.

Segundo.- Solicitar autorización previa a la Administración Educativa de la Junta de Castilla y León, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 31/2001, de 1 de febrero (B.O.C.y L. nº 26, de 6 de febrero de 2001).

ASUNTO NÚMERO TRES.- EXPEDIENTE DE CESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LOCAL MUNICIPAL A LA ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES “ALFAEM” FEAFES-LEÓN.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo formulada bajo la modalidad de Proposición por la Concejala Delegada del Área de Asuntos Sociales, de fecha 6 de mayo de 2013.

“OLGA DOLORES SANTIAGO RIESCO, Concejala Delegada de Asuntos Sociales, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal,

EXPONE:

PRIMERO.- Que, **Dª ASCENSIÓN SEDANO PRIETO**, con D.N.I. nº 9671049D, en calidad de **Presidenta y representante legal de la ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES “ALFAEM” FEAFES-LEÓN**, mediante escrito, presentado en este Ayuntamiento el día 15 de noviembre de 2012 y nº de registro de entrada 6360, solicita la cesión de espacios en el centro cívico de Villager de Lacia “Álvaro Carpintero”, con el fin de atender adecuadamente a las personas que residen en la comarca de Lacia y son susceptibles de recibir Atención Especializada por parte de los Técnicos de la Asociación.

SEGUNDO.- Que la citada Asociación es una entidad privada sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública por el Ministerio del Interior y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, con el número 99.

TERCERO.- Que, desde hace años viene desarrollando su labor en este Municipio, en locales cedidos en uso en la Casa de la Cultura de Villablino, cuando están libres, a través de Programas de Promoción de la Autonomía Personal para personas con enfermedad mental y Escuela de Familias. Instalaciones que en la actualidad son insuficientes para dar una atención correcta a los usuarios.

A la vista de lo expuesto, esta Concejala, formula al Pleno de la Corporación Municipal, en orden a su aprobación, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Autorizar, a la **ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES “ALFAEM” FEAFES-LEÓN**, el uso privativo de utilidad pública y sin ánimo de lucro, para los fines expuestos, de un local de aproximadamente 170,30 m² de superficie útil, ubicado en el ala norte de la planta baja del edificio matriz, conocido como Centro Cívico “Álvaro Carpintero”, con Ref. Catastral 001801200QH15H0001LR), situado en el Barrio del Centro de la Entidad Local Menor de Villager de Lacia, que linda:

NORTE: Camino Real.

SUR: Resto del edificio matriz.

ESTE: Edificio matriz y patio posterior del mismo.

OESTE: Vía Pública, sin denominación específica.

Segundo.- La autorización para el uso del local se otorga por un plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El arreglo del local, para destinarlo al uso que se autoriza, correrá por cuenta y a cargo de la Asociación cesionaria, así como los gastos que el mismo genere, tanto de conservación, como de mantenimiento.

Cualquier obra que se realice deberá ser supervisada previamente por los técnicos municipales y contar con la preceptiva autorización.

También correrán a cargo de la Asociación los gastos de luz, calefacción, etc.

Cuarto.- Las actividades que en el mismo se lleven a cabo, cumplirán la normativa vigente y la Asociación se encargará de obtener todos aquellos permisos y autorizaciones necesarios, a su costa.

Quinto.- La cesión de uso será gratuita, asumiendo la responsabilidad derivada de la ocupación la Asociación cesionaria, quien formalizará la oportuna póliza de seguro, aval bancario u otra garantía suficiente.

Sexto.- La Asociación cesionaria acepta la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público, en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

Octavo.- Será causa de extinción, de la presente autorización, el incumplimiento del fin para el que se autoriza, así como el incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos.

En Villablino, a 6 de mayo de 2013.

Fdo.: Olga Dolores Santiago Riesco.”

Concluida la lectura de la Proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los ocho concejales presentes -de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, votos emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García, D Juan Antonio Gómez Morán, del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a.

Asunción Pardo Llaneza, del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del grupo municipal de izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo municipal de Ecolo-Verdes, **ACUERDA** ratificar la inclusión de la Proposición en el orden del día del Pleno.

Abierto el debate, no se suscitan intervenciones.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por ocho votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a. Asunción Pardo Llaneza, del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del grupo municipal de izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo municipal de Ecolo-Verdes.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Autorizar, a la ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS MENTALES “ALFAEM” FEAFES-LEÓN, el uso privativo de utilidad pública y sin ánimo de lucro, para los fines expuestos, de un local de aproximadamente 170,30 m² de superficie útil, ubicado en el ala norte de la planta baja del edificio matriz, conocido como Centro Cívico “Álvaro Carpintero”, con Ref. Catastral 001801200QH15H0001LR), situado en el Barrio del Centro de la Entidad Local Menor de Villager de Laciana, que linda:

NORTE: Camino Real.

SUR: Resto del edificio matriz.

ESTE: Edificio matriz y patio posterior del mismo.

OESTE: Vía Pública, sin denominación específica.

Segundo.- La autorización para el uso del local se otorga por un plazo máximo de duración, incluidas las prórrogas, de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- El arreglo del local, para destinarlo al uso que se autoriza, correrá por cuenta y a cargo de la Asociación cesionaria, así como los gastos que el mismo genere, tanto de conservación, como de mantenimiento.

Cualquier obra que se realice deberá ser supervisada previamente por los técnicos municipales y contar con la preceptiva autorización.

También correrán a cargo de la Asociación los gastos de luz, calefacción, etc.

Cuarto.- Las actividades que en el mismo se lleven a cabo, cumplirán la normativa vigente y la Asociación se encargará de obtener todos aquellos permisos y autorizaciones necesarios, a su costa.

Quinto.- La cesión de uso será gratuita, asumiendo la responsabilidad derivada de la ocupación la Asociación cesionaria, quien formalizará la oportuna póliza de seguro, aval bancario u otra garantía suficiente.

Sexto.- La Asociación cesionaria acepta la revocación unilateral, sin derecho a indemnizaciones, por razones de interés público, en los supuestos previstos en el apartado 4 del artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

Octavo.- Será causa de extinción, de la presente autorización, el incumplimiento del fin para el que se autoriza, así como el incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos.

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- REVOCACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE 28 DE DICIEMBRE DE 2012 POR EL QUE SE DESESTIMA LA PROPUESTA DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS DESTINADOS AL ABONO DE PAGA EXTRAORDINARIA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

La Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de ECONOMÍA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, en su sesión de fecha veinticuatro de abril de 2013, emitió el siguiente DICTAMEN, que se reproduce en extracto:

“PRIMERO.- Revocar el Acuerdo Plenario adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2012, -asunto número dos de los del orden del día, bajo el título “Acuerdo de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012-, por motivos de legalidad, y cuyo tenor literal decía:

“En consecuencia, el Pleno de la Corporación con el quórum de votación antes señalado, acuerda no aprobar la propuesta de no disponibilidad de los créditos destinados al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos, correspondiente al mes de diciembre de 2012”.

SEGUNDO.- Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario destinado en los presupuestos del ejercicio 2012, al abono de la paga extraordinaria de los empleados públicos municipales, por importe de 115.023,91 euros, en los términos dictaminados por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 26 de diciembre de 2012.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.

Resultado de la votación del dictamen:

Votos a favor: Cinco, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D^a Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales D. José Antonio Franco Parada y D. Juan Antonio Gómez Morán (suplente), D^a Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS”.

Una vez transcrito el texto del dictamen toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar lo siguiente:

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Como recordarán fue un tema que el equipo de gobierno votó, como no podía ser de otra manera a favor, y la oposición en contra.

Pues bien, tenemos ya una Resolución de la Consejería de Presidencia, en la que se impugna ante lo Contencioso Administrativo el acuerdo del Ayuntamiento de Villablino, porque era manifiestamente ilegal; no obstante, como el equipo de gobierno ya había hecho sus deberes, este asunto se retira del orden del día y se pasa al pleno ordinario que celebraremos a final de mes, por si acaso era el motivo de que alguno no quisiera estar hoy.”

En consecuencia, y al amparo del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Pleno Corporativo por ocho votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a. Asunción Pardo Llaneza, del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del grupo municipal de izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo municipal de Ecolo-Verdes, ACUERDA, retirar este asunto del orden del día, aplazándose su discusión para el siguiente Pleno.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- CONCERTACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA FUNDACIÓN SIERRA PAMBLEY PARA LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE DESTINADO A ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura a la Propuesta de Acuerdo formulada bajo la modalidad de Proposición por la Concejala Delegada del Área de Educación y Cultura, de fecha 13 de mayo de 2013.

“PROPUESTA DE ACUERDO BAJO LA MODALIDAD DE PROPOSICIÓN.

ASUNTO: Arrendamiento de local en el edificio de nueva construcción situado en el campus Sierra Pambley, de Villablino, con destino a centro o escuela de educación infantil.

ÁREA: Concejala delegada de Educación y Cultura.

1.- Por el Ayuntamiento de Villablino se promueve expediente para el arrendamiento de espacio y local de propiedad de la Fundación Sierra Pambley, y a tal efecto se ha incorporado documento comprensivo de un borrador de contrato de arrendamiento a suscribir con la Fundación Sierra Pambley, cuyo objeto es la disposición y uso por el Ayuntamiento de Villablino de los espacios definidos en los exponendos 2 y 3 del borrador, con destino a centro de educación infantil.

2.- El Ayuntamiento de Villablino tramita de forma paralela, procedimiento administrativo para asumir el ejercicio y prestación de un servicio consistente en “Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo”, así como la reanudación del servicio de guardería municipal “Sierra Pambley”, cuya efectiva prestación se interrumpió precisamente como consecuencia de la demolición, (por el propietario Fundación Sierra Pambley) del edificio que la albergaba, y una vez que se ha procedido a la construcción del nuevo inmueble por la propiedad.

3.- Con fecha 10 de mayo de 2013 se ha incorporado al expediente informe jurídico de Secretaría.

De acuerdo con dicho informe es órgano competente para la adjudicación del contrato de arrendamiento la Alcaldía. Ello no obstante, se considera necesario someter a conocimiento del Pleno esta materia dada su relación con el proyecto de escuela de educación infantil que está en marcha.

En su virtud, se somete al Pleno del Ayuntamiento en la modalidad de PROPOSICIÓN, y por tanto, previa ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el arrendamiento de los espacios y locales del inmueble de propiedad de la Fundación Sierra Pambley, situado en Villablino, en el edificio de nueva construcción ubicado en el denominado Campus Sierra Pambley, mediante adjudicación directa, y con destino a escuela de educación infantil de primer ciclo y guardería municipal.

Segundo.- Incorporar al expediente el informe jurídico de Secretaría, así como el borrador de contrato, y recabar informe de consignación presupuestaria de la Intervención Municipal, e informe previo pericial.

Tercero.- Incorporar la memoria justificativa de la necesidad o conveniencia de la adquisición, el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble, y el procedimiento a seguir: En el caso de que como parece el caso, se pretende la adquisición directa habrá de justificarse la concurrencia de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 124.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Recabar de la propiedad y arrendador, la modificación de la propuesta, en los exponendos 2º y 3º, de modo que queden definidos de manera precisa los espacios y superficies objeto del arrendamiento, y en la estipulación Quinta, debería recogerse expresamente que el uso y destino de los espacios arrendados será también el de guardería municipal, de acuerdo con el proyecto de reanudación de dicho servicio que promueve esta Corporación”.

Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Viene bajo la modalidad de proposición. Por tanto, corresponde la inclusión en el orden del día.

Concluida la lectura de la Proposición, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno del Ayuntamiento por la unanimidad de los ocho concejales presentes -de los diecisiete de derecho que integran el Pleno Corporativo-, votos emitidos por Dª Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, Dª Hermelinda Rodríguez González, Dª Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, Dª María Nieves Álvarez García, D Juan Antonio Gómez Morán, del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, Dª. Julia Suárez Martínez, Dª. Mª Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y Dª. Asunción Pardo Llana, del grupo municipal de Izquierda Unida, Dª. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y Dª. Mª Rosario González Valverde del grupo municipal de izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo municipal de Ecolo-Verdes, **ACUERDA** ratificar la inclusión de la Proposición en el orden del día del Pleno.

Abierto el debate, no se suscitan intervenciones.

Dª. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Pasamos a la votación de este punto”.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por ocho votos a favor de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, emitidos por Dª Ana

Luisa Durán Fraguas, (Alcaldesa), D^a Hermelinda Rodríguez González, D^a Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D^a María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D. Severino Álvarez Méndez, D^a. Julia Suárez Martínez, D^a. M^a Teresa Martínez López, D. José Méndez Fernández y D^a. Asunción Pardo Llana, del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D^a. M^a Rosario González Valverde del grupo municipal de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo municipal de Ecolo-Verdes.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

Primero.- Iniciar el procedimiento para el arrendamiento de los espacios y locales del inmueble de propiedad de la Fundación Sierra Pambley, situado en Villablino, en el edificio de nueva construcción ubicado en el denominado Campus Sierra Pambley, mediante adjudicación directa, y con destino a escuela de educación infantil de primer ciclo y guardería municipal.

Segundo.- Incorporar al expediente el informe jurídico de Secretaría, así como el borrador de contrato, y recabar informe de consignación presupuestaria de la Intervención Municipal, e informe previo pericial.

Tercero.- Incorporar la memoria justificativa de la necesidad o conveniencia de la adquisición, el fin o fines a que pretende destinarse el inmueble, y el procedimiento a seguir: En el caso de que como parece el caso, se pretende la adquisición directa habrá de justificarse la concurrencia de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 124.1 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Recabar de la propiedad y arrendador, la modificación de la propuesta, en los exponendos 2º y 3º, de modo que queden definidos de manera precisa los espacios y superficies objeto del arrendamiento, y en la estipulación Quinta, debería recogerse expresamente que el uso y destino de los espacios arrendados será también el de guardería municipal, de acuerdo con el proyecto de reanudación de dicho servicio que promueve esta Corporación.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “A no ser que quieran preguntarnos algo los medios de comunicación, o hay algún tema que tengáis por ahí pendiente. ¿Si?”

D^a. Olga Dolores Santiago Riesco, concejal delegada de Asuntos Sociales: “Vamos a informar de un tema ya que el Pleno lo oirá la ciudadanía. Un tema que había surgido en el anterior Pleno, sobre un aparato no convencional de Rayos X, el único que había en el Centro Socio-Sanitario, que parece ser que estuvo estropeado alrededor de dos semanas, durante el tiempo que se desmontó el aparato que estaba estropeado y montaron el aparato nuevo.

Nos pusimos en contacto con el Centro Socio Sanitario y fue lo único que pasó en ese sentido: Que hubo que desmontar el que estaba estropeado y traer uno nuevo, y volver a montarlo con la consiguiente duración de tiempo para el montaje, que lleva mucho tiempo según nos informó la técnico.

Y el tema de las urgencias; porque sabemos que también la ciudadanía está preocupada en este sentido por si se cerraría el centro sanitario por las noches: También nos pusimos en contacto con el sociosanitario, y nos han dicho que ni a largo, ni medio plazo, hay ninguna posibilidad de que se cierre el sociosanitario por las noches.”

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Bueno, antes de levantar la sesión, sólo dejar claro, que se informó a todos los portavoces de los grupos en su momento de las circunstancias que impedían convocar el Pleno Ordinario; que se les dio un plazo para que presentarán los puntos que quisieran para incluirlos en la modalidad de proposición en el orden del día de hoy; que se incluyó el tema de control y fiscalización; que en aquel momento no hubo ningún problema para hacerlo, -de hecho tenemos contestación favorable de algunos portavoces-, y que simplemente no debían de interesar mucho los temas que hoy se traían a debate y de ahí que se produzca esta situación.

También me gustaría pedirle a Secretaría que informe sobre si este Pleno devenga asistencias a las personas que se han ausentado.”

Informa el secretario que dichos pagos lo son por la asistencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, y que si no se asiste no se devengan.

D^a. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “Pues que se tome nota del mismo, y se pase a Intervención y a Tesorería, para el momento en que se haga el pago. Se levanta la sesión.”

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.